

780



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 085 Fecha: 04 ABR. 2022

Resolución Gerencial Regional

037 -2022-Gobierno Regional Del Callao – GRDE

Callao, 04 ABR. 2022

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 216-2019-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 09 de agosto del 2019; el Informe N°113-2019-GRC/GRDE-OAP-ARL-SSCG de fecha 31 de diciembre del 2019, emitido por la profesional del Área de Agricultura de la Oficina de Agricultura y Producción; el Informe N° 473-2020-GRC/GRDE/OAP de fecha 02 de diciembre de 2020, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorándum N° 950-2020-GRC/GRDE, de fecha 03 de diciembre de 2020, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Memorando N° 00334-2021-GRC/GA-TESO de fecha 04 de marzo del 2021, de la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración; el Memorándum N° 244-2021-GRC-GRDE-OAP de fecha 07 de julio de 2021, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorando N° 917-2021-GRC/GA-TESO de fecha 12 de julio de 2021, emitido por la Oficina de Tesorería; el Informe N° 658-2021-GRC/GRDE/OAP de fecha 09 de diciembre de 2021, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorándum N° 1376-2021-GRC-GRDE de fecha 16 de diciembre de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Informe N° 1094-2021-GRC/GA-TESO de fecha 17 de diciembre del 2021, emitido por la Oficina de Tesorería; el Memorándum N° 566-2021-GRC/GA-CONTA de fecha 13 de diciembre de 2021, emitido por la oficina de Tesorería; el Informe N°006-2022-GRC/GA/CONTA de fecha 04 de enero de 2022, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración; el Memorándum N°032-2022-GRC/GA-TESO de fecha 10 de enero del 2022, emitido por la Oficina de Tesorería; el Memorando N° 043-2022-GRC/GA-TESO de fecha 12 de enero del 2022, emitido por la Oficina de Tesorería; el Informe N° 01-2022/GRC-GRDE-OAP-ARL de fecha 05 de enero del 2022; emitido por la profesional del Área de Agricultura de la Oficina de Agricultura y Producción; el Informe N° 108-2022-GRC/GRDE/OAP, de fecha 14 de febrero de 2022, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; y;

CONSIDERANDO;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 216-2019-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 09 de agosto del 2019, se aprobó el Expediente de la Actividad: "Promoción e instalación de cultivos orgánicos e hidropónicos en la Provincia Constitucional del Callao", para el ejercicio 2019, de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/ 34,648.63 (Treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho y 63/100 soles), y con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, con precios referencial al mes de julio del 2019, mediante la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, mediante Informe N°113-2019-GRC/GRDE-OAP-ARL-SSCG de fecha 31 de diciembre del 2019, emitido por la profesional del Área de Agricultura de la Oficina de Agricultura y Producción informa sobre los resultados obtenidos con la instalación de cultivos orgánicos en la I.E. José María Arguedas ubicada en el distrito del Callao cumpliéndose con los objetivos como la instalación del sistema de riego por goteo y

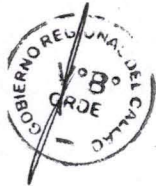


sistema de conducción con espalderas necesarias instalándose los cultivos de maracuyá y granadilla. Asimismo, en la I.E. Villa Los Reyes sembraron y cosecharon hortalizas que fueron adquiridas con sus propios recursos, ya que desde el año 2007 vienen sembrando hortalizas utilizando la técnica de cultivos hidropónicos;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 286-2020-GRC/GA aprobado con fecha 14 de agosto de 2020, emitido por la Gerencia de Administración, se **RESUELVE** en su artículo primero, reconocer el Crédito Devengado a favor de **ERIC TANAKA LEZCANO** correspondiente a Orden de servicio N° 2019-005236; el artículo segundo de la resolución precisa que el Crédito Devengado reconocido en el artículo primero deberá cancelarse con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020, además precisa en el artículo Tercero, que aprobó la certificación de Crédito presupuestario - Nota N° 0000001165 asignándole la siguiente Estructura Funcional Programática conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la citada Resolución Gerencial:

N° de CCP	PROD	ACTIV	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD AD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3999999	5000674	10	023	0046	00001	0053400	0061

Que, mediante Resolución Gerencial N° 478-2020-GRC/GA aprobado con fecha 06 de noviembre de 2020, emitido por la Gerencia de Administración, se **RESUELVE** en su artículo primero, reconocer el Crédito Devengado a favor de don **CARLOS EDUARDO MELENDEZ ABURTO** correspondiente a Orden de servicio N° 2019-005034; el artículo segundo de la resolución precisa que el Crédito Devengado reconocido en el artículo primero deberá cancelarse con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020, además precisa en el artículo Tercero, que aprobó la certificación de Crédito presupuestario - Nota N° 0000001669;



Que, mediante Informe N° 473-2020-GRC/GRDE/OAP de fecha 02 de diciembre de 2020, la Oficina de Agricultura y Producción, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, comprobantes de pago faltantes para la liquidación técnica financiera de la actividad "Promoción e instalación de cultivos orgánicos e hidropónicos en la Provincia Constitucional del Callao", realizado en el año 2019;



Que, mediante Memorandum N° 950-2020-GRC/GRDE de fecha 03 de diciembre de 2020, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita a la Gerencia de Administración, requerir a las oficinas de Contabilidad y Tesorería, sirva a proporcionar los comprobantes de pago de la actividad precitada, a fin de cumplir con la liquidación Técnico Financiero;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 519-2020-GRC/GA aprobado con fecha 03 de diciembre de 2020, emitido por la Gerencia de Administración, se **RESUELVE** en su artículo primero, reconocer el Crédito Devengado a favor de don **JIM MARTIN HUAMAN** correspondiente a Orden de servicio N° 2019-004827; el artículo segundo de la resolución precisa que el Crédito Devengado reconocido en el artículo primero deberá cancelarse con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020, además precisa en el artículo Tercero, que aprobó la certificación de Crédito presupuestario - Nota N° 0000001836 asignándole la siguiente Estructura Funcional Programática conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la citada Resolución Gerencial:

N° de CCP	PROD	ACTIV	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3999999	5000674	10	023	0046	00001	0053400	0061

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 085 Fecha: 04 ABR. 2022

78037

N° de CCP	FF/RB	CLASIFICADOR	META	MONTO S/.
5671	1.00	231521	0044	70.00

Que, mediante Resolución Gerencial N° 100-2021-GRC/GA aprobado con fecha 10 de agosto de 2021, emitido por la Gerencia de Administración, se **RESUELVE** en su artículo primero, reconocer el Crédito Devengado a favor del proveedor **FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRARIO** correspondiente a Orden de Compra N° 2019-000562; el artículo Segundo de la resolución precisa que el Crédito Devengado reconocido en el artículo primero deberá cancelarse con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2021, además precisa en el artículo Tercero, que aprobó la certificación de Crédito presupuestario - Nota N° 0000005479 asignándole la siguiente Estructura Funcional Programática conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la citada Resolución Gerencial:

N° de CCP	FF/RB	META	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO S/.
5479	1.00	0044	2.3.15.21	563.00

Que, mediante Resolución Gerencial N° 106-2021-GRC/GA aprobado con fecha 16 de agosto de 2021, emitido por la Gerencia de Administración, se **RESUELVE** en su artículo primero, reconocer el Crédito Devengado a favor de la **EMPRESA FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRARIO** correspondiente a Orden de Compra N° 2019-005126; el artículo Tercero de la resolución precisa que el Crédito Devengado reconocido en el artículo primero deberá cancelarse con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2021, además precisa en el artículo Cuarto, que aprobó la certificación de Crédito presupuestario - Nota N° 0000005720 asignándole la siguiente Estructura Funcional Programática conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la citada Resolución Gerencial:

N° de CCP	FF/RB	CLASIFICADOR	META	MONTO S/.
5720	1.00	2327101	0044	3,200

Que, mediante Resolución Gerencial N° 119-2021-GRC/GA, de fecha 01 setiembre de 2021, emitido por la Gerencia de Administración, se **RESUELVE** en su artículo primero, reconocer el Crédito Devengado a favor de la **EMPRESA COMERCIAL ARCHIE'S S.A.C** correspondiente a Orden de servicio N° 2019-000621; el artículo Cuarto de la resolución precisa que el Crédito Devengado reconocido en el artículo primero deberá cancelarse con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2021, además precisa en el artículo Cuarto, que aprobó la certificación de Crédito presupuestario - Nota N° 0000006311 asignándole la siguiente Estructura Funcional Programática conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la citada Resolución Gerencial:

N° de CCP	FF/RB	META	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO
6311	18	0048	2.3.1.5.1.2	209.00

Que, mediante Informe N° 658-2021-GRC/GRDE/OAP de fecha 09 de diciembre de 2021, la Oficina de Agricultura y Producción solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, copia de 04 comprobantes de Pago que se encontraban en Crédito Devengado; razón por la cual, la Gerencia Regional precitada, mediante Memorandum N° 1376-2021-GRC-GRDE, de fecha 16 de diciembre de 2021, solicita a la Gerencia de Administración, los comprobantes de pago faltantes para liquidar;

Que, el Informe N° 1094-2021-GRC/GA-TESO de fecha 17 de diciembre del 2021, la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración; remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el Reporte del SIGA y el estado del trámite de 02 proveedores que se encuentran en la situación de trámite de crédito devengado;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Hsb: 085 Fecha: 04 ABR. 2022



70037

Que, mediante Resolución Gerencial N° 525-2020-GRC/GA aprobado con fecha 07 de diciembre de 2020, emitido por la Gerencia de Administración, se **RESUELVE** en su artículo primero, reconocer el Crédito Devengado a favor de don **JIM MARTIN HUAMAN** correspondiente a Orden de servicio N° 2019-005361; el artículo segundo de la resolución precisa que el Crédito Devengado reconocido en el artículo primero deberá cancelarse con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020, además precisa en el artículo Tercero, que aprobó la certificación de Crédito presupuestario - Nota N° 0000001838 asignándole la siguiente Estructura Funcional Programática conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la citada Resolución Gerencial:

N° de CCP	PROD	ACTIV	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALID AD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3999999	5000674	10	023	0046	00001	0053400	0061

Que, mediante Resolución Gerencial N° 581-2020-GRC/GA aprobado con fecha 20 de diciembre de 2020, emitido por la Gerencia de Administración, se **RESUELVE** en su artículo primero, reconocer el Crédito Devengado a favor de la **EMPRESA INVERSIONES IPCHANG S.R.L** correspondiente a Orden de Compra N° 2019-000654; el artículo segundo de la resolución precisa que el Crédito Devengado reconocido en el artículo primero deberá cancelarse con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020, además precisa en el artículo Tercero, que aprobó la certificación de Crédito presupuestario - Nota N° 0000002112 asignándole la siguiente Estructura Funcional Programática conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la citada Resolución Gerencial:

N° de CCP	PROD	ACTIV	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALID AD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3999999	5000674	10	023	0046	00001	0053400	0061

Que, mediante el Memorando N°00334-2021-GRC/GA-TESO de fecha 04 de marzo del 2021, la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración remite a la Oficina de Agricultura y Producción copias de 08 Comprobantes de Pago de la actividad: "Promoción e instalación de cultivos orgánicos e hidropónicos en la Provincia Constitucional del Callao", realizada en el año 2019;

Que, mediante Memorandum N° 244-2021-GRC-GRDE-OAP de fecha 07 de julio de 2021, la Oficina de Agricultura y Producción, solicita la Oficina de Tesorería copia de los 05 comprobantes de pago de la actividad mencionada, a fin de poder cumplir con la liquidación técnica financiera;

Que, mediante el Memorando N° 917-2021-GRC/GA-TESO de fecha 12 de julio del 2021, la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración remite a la Oficina de Agricultura y Producción copias de 05 Comprobantes de Pago de la actividad: "Promoción e instalación de cultivos orgánicos e hidropónicos en la Provincia Constitucional del Callao", para la respectiva liquidación de la actividad;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 099-2021-GRC/GA aprobado con fecha 10 de agosto de 2021, emitido por la Gerencia de Administración, se **RESUELVE** en su artículo primero, reconocer el Crédito Devengado a favor de la **EMPRESA FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRARIO** correspondiente a Orden de Compra N° 2019-000563; el artículo Segundo de la resolución precisa que el Crédito Devengado reconocido en el artículo primero deberá cancelarse con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2021, además precisa en el artículo Tercero, que aprobó la certificación de Crédito presupuestario - Nota N° 0000005671 asignándole la siguiente Estructura Funcional Programática conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la citada Resolución Gerencial:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 005 Fece 04 ABR. 2022



780037

Que, mediante Memorandum N° 566-2021-GRC/GA-CONTA de fecha 13 de diciembre de 2021, la Oficina de Tesorería remite a la Oficina de Contabilidad reporte de ejecución de gastos mensual de la actividad "Promoción e instalación de cultivos orgánicos e hidropónicos en la Provincia Constitucional del Callao", aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 216-2019-GRC-GGR de fecha 09 de agosto de 2019, ejecutada mediante Memo 0068 CIS-0002, correspondiente al ejercicio fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 195-2021-GRC/GA, emitido por la Gerencia de Administración, se **RESUELVE** en su artículo primero, reconocer el Crédito Devengado a favor de la **EMPRESA JHAY PERU E.I.R.L** correspondiente a Orden de Compra N° 2019-000565; el artículo Tercero de la resolución precisa que el Crédito Devengado reconocido en el artículo primero deberá cancelarse con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2021, además precisa en el artículo Cuarto, que aprobó la certificación de Crédito presupuestario - Nota N° 0000009483 asignándole la siguiente Estructura Funcional Programática conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la citada Resolución Gerencial:

N° de CCP	FF/RB	META	ESPECIFICA GASTO DE	MONTO S/.
9483	5.18	0048	2.3.199.1 1	414.00

Que, mediante Resolución Gerencial N° 204-2021-GRC/GA aprobado con fecha 20 de diciembre de 2021, emitido por la Gerencia de Administración, se **RESUELVE** en su artículo primero, reconocer el Crédito Devengado a favor de la **EMPRESA INVERSIONES ANDAMARCA E.I.R.L.-** correspondiente a Orden de Compra N° 2019-000564; el artículo Tercero de la resolución precisa que el Crédito Devengado reconocido en el artículo primero deberá cancelarse con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2021, además precisa en el artículo Cuarto, que aprobó la certificación de Crédito presupuestario - Nota N° 0000009385 asignándole la siguiente Estructura Funcional Programática conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la citada Resolución Gerencial:

N° de CCP	FF/RB	META	ESPECIFICA GASTO DE	MONTO S/.
9385	5.18	0048	2.3.1 10.1 5	96,00

Que, mediante el Informe N° 006-2022-GRC/GA/CONTA de fecha 04 de enero de 2022, La Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el cuadro de Liquidación Técnica Financiera de la actividad Promoción e instalación de cultivos orgánicos e hidropónicos en la Provincia Constitucional del Callao"

Que, con Memorandum N° 032-2022-GRC/GA-TESO de fecha 10 de enero del 2022, la Oficina de Tesorería, remite a la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico copias de Comprobantes de Pago de 02 proveedores para la liquidación de la actividad realizada en el año 2019;

Que, mediante el Memorando N° 043-2022-GRC/GA-TESO de fecha 12 de enero del 2022, la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración remite a la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico copias de 01 Comprobante de Pago de crédito devengado para la liquidación respectiva de la actividad realizada en el año 2019;

Que, mediante Informe N° 001-2022/GRC-GRDE-OAP-ARL de fecha 05 de enero de 2022; la profesional de la Oficina de Agricultura y Producción, remite a la Oficina de Agricultura y Producción el informe Técnico de Liquidación Técnica Financiera de la actividad: "Promoción e instalación de cultivos orgánicos e hidropónicos en la Provincia Constitucional del Callao" realizada en el año 2019, donde concluye que, se cumplió

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 PEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. Fecha: 04 ABR. 2022



con los objetivos y metas establecidas; asimismo, que los bienes activos han sido asignados a la responsable de la actividad, y se encuentran con código patrimonial, tal como se puede verificar en la copia de ficha de asignación de bienes en uso; Para finalizar, todo los bienes y accesorios que fueron adquiridos para la realización de la actividad fueron entregados a las Instituciones Educativas José María Arguedas (Callao) y Villa Los Reyes (Ventanilla), tal como se aprecia en las actas de entrega y recepción de bienes;

Que, mediante Informe N° 108-2022-GRC/GRDE-OAP de fecha 14 de febrero de 2022, la Oficina de Agricultura y Producción; remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Informe Técnico-Financiero de Liquidación de la actividad "Promoción e instalación de cultivos orgánicos e hidropónicos en la Provincia Constitucional del Callao", adjuntando al proyecto de resolución para que continúe con el trámite de Liquidación respectiva, en cumplimiento de los dispositivos legales de esta corporación regional;

Que, de acuerdo a la Directiva General N°001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada mediante la Resolución Gerencial General Regional N°159-2021-Gobierno Regional del Callao-GGR, se debe precisar que los bienes adquiridos en la actividad "Promoción e instalación de cultivos orgánicos e hidropónicos en la Provincia Constitucional del Callao"; fueron usados en su totalidad durante la ejecución de dicha actividad.

Que el numeral 01 del Artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322-Gobierno Regional del Callao de fecha 14 de agosto de 2018, se aprueba delegar a los Gerentes Regionales a: "Aprobar la Liquidaciones de actividades que se originen en las oficinas de cada Gerencia Regional" y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones -ROF del Gobierno Regional del Callao aprobado con Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero del 2018 y en aplicación a la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT para la Aprobación, Ejecución, Evaluación, y Liquidación de las actividades del Gobierno Regional del Callao, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N°159-2021-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 21 de junio de 2021;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, la Liquidación Técnica-Financiera de la Actividad: "Promoción e instalación de cultivos orgánicos e hidropónicos en la Provincia Constitucional del Callao" - 2019; la misma que asciende a la suma de **S/26,166.32** soles, (Veintiséis, mil ciento sesenta y seis y 32/100 soles) quedando un saldo final de **S/ 8,482.31** (Ocho mil cuatrocientos ochenta y dos y 31/100 soles) correspondiente al periodo y ejercicio presupuestal 2019, ejecutada dentro de la programación estipulada en el Expediente Técnico respectivo, mediante la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, para que proceda a cursar las correspondientes notificaciones de la presente Resolución a las partes interesadas para su conocimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

ABOG. JULIANA NEGRÓN QUINONES
Gerente Regional de Desarrollo Económico

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS

FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 086 Fecha: 04 APR. 2022

04 APR. 2022

ANEXO N° 01

ACTIVIDAD "PROMOCION E INSTALACION DE CULTIVOS ORGANICOS E HIDROPONICOS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO" 2019

NEMO: 0068/ CIS: 0002/AÑO 2019 Resolución General Regional N° 216-2019 – Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 09 de agosto de 2019.

CADENA DE GASTO						DENOMINACION ESPECIFICA	MONTO EJECUTADO
TT	G	SG1	SG2	E1	E2	DEL GASTO	(S/.)
2	3	1	6	1	3	De contruccion y maquinas	3112
2	3	1	2	1	1	Vestuario accesorio y prendas diversas	3500
2	3	1	5	1	1	Respuestos y accesorios	706.65
2	3	1	5	2	1	Agropecuario, ganadero y de jardineria	1400
2	3	2	2	4	1	Otros servicios de publicidad	1150
2	3	2	7	11	6	Servicio de impresión	312
2	6	3	2	3	1	Equipo de computo	3058.35
2	6	3	2	3	1	Equipo de computo	507.14
TOTAL							13746.14

CUADRO DE PROVEEDORES QUE PASARON A LA SITUACION DE TRAMITE DE CREDITO DEVENGADO

CADENA DE GASTO						DENOMINACION ESPECIFICA	MONTO EJECUTADO
TT	G	SG1	SG2	E1	E2	DEL GASTO	(S/.)
2	3	1	5	2	1	Agropecuario ganadero y de jardeneria	562.50
2	3	1	5	2	1	Agropecuario ganadero y de jardeneria	70
2	3	2	7	10	99	Cofee break	2380
2	3	1	5	1	1	Repuestos y accesorios	38.84
2	3	1	5	1	2	Papeleria en general, utiles y utiles oficina	208.84
2	3	2	7	10	1	Seminarios talleres y similares	3200
2	3	1	99	1	1	Herramientas	414
2	3	2	7	10	1	Seminarios talleres y similares	1000
2	3	2	7	11	99	Servicios diversos	3800
2	3	1	10	1	5	Suministros	96
2	3	2	7	11	99	Servicios diversos	650
TOTAL							12,420.18

GASTO EJECUTADO TOTAL NEMO: 0068/ CIS: 0002/AÑO 2019

MONTO TOTAL EJECUTADO (S/.)	
	13746.14
	12420.18
TOTAL	26166.32

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fecha:

04 ABR. 2022